



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-2790- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 02 de Febrero de 2010

Señor
PEDRO ARGUELLO
Representante Legal
Baterías Campeón & Cia Ltda
Avenida 1 de Mayo No.72-83
Ciudad

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del Proyecto "Almacenamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos – acumuladores eléctricos, baterías en desuso- para el establecimiento de comercio Baterías Campeón y Cia Ltda", ubicado en la vereda Panamá, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca.

Señor Arguello:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

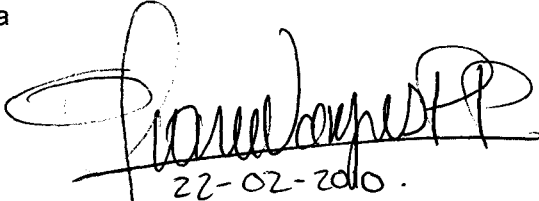
Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,


CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Alvaro Vásquez
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT09-56864 18/12/2009


22-02-2010.

Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de 1